

ANEXO I

FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES Y METAS

1. Indicador: Porcentaje de días en los que se ejecuta patrullaje policial por mes en los sectores policiales priorizados de la Comisaría de la PNP

Nombre del Indicador	Porcentaje de días en los que se ejecuta patrullaje policial por mes en los sectores policiales priorizados de la Comisaría de la PNP
Objetivo	Fortalecer la confianza ciudadana mediante la presencia policial a través de la ejecución del patrullaje policial. Este patrullaje es planificado y ejecutado por cada Comisaría tipo A, B, C o D, de la Policía Nacional del Perú (PNP).
Ámbito de control	Producto
Ámbito de aplicación	210 comisarías de la PNP priorizadas, pertenecientes a: 1. Región Policial Amazonas. 2. Región Policial Áncash. 3. Región Policial Apurímac. 4. Región Policial Arequipa. 5. Región Policial Ayacucho. 6. Región Policial Cajamarca. 7. Región Policial Callao. 8. Región Policial Cusco. 9. Región Policial Huancavelica. 10. Región Policial Huánuco. 11. Región Policial Ica. 12. Región Policial Junín. 13. Región Policial La Libertad. 14. Región Policial Lambayeque. 15. Región Policial Lima Centro. 16. Región Policial Lima Norte. 17. Región Policial Lima Sur. 18. Región Policial Loreto. 19. Región Policial Madre de Dios. 20. Región Policial Moquegua. 21. Región Policial Pasco. 22. Región Policial Piura. 23. Región Policial Puno. 24. Región Policial San Martín. 25. Región Policial Tacna. 26. Región Policial Tumbes. 27. Región Policial Ucayali. 28. Frente Policial VRAEM.
Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	$PDPE_{k,t} = \frac{DPE_{k,t}}{DPP_{k,t}} \times 100\%$ Donde: • $PDPE_{k,t}$: Porcentaje de días en los que se ejecuta el patrullaje policial en el mes “t” en el sector priorizado “k” de la Comisaría de la PNP. • $DPE_{k,t}$: Total de días de patrullaje policial ejecutado en el mes “t” en el sector priorizado “k” de la Comisaría de la PNP. • $DPP_{k,t}$: Total de días de patrullaje policial programado en el mes “t” en el sector priorizado “k” de la Comisaría de la PNP.

	Precisión: El porcentaje obtenido PDPE se establece con una precisión de cero decimales y se realiza un redondeo hacia arriba (Ejemplos: 74,1% se redondea a 75%; 74,001% se redondea a 75%).
Precisiones técnicas para el cálculo del indicador	I. Precisiones técnicas para el cálculo del denominador - $DPP_{k,t}$: 1.1. Sector(es) policial(es) priorizado(s): - La Comisaría de la PNP, respecto al total de sectores policiales de su jurisdicción, prioriza los sectores policiales para cada semana, de acuerdo con el número de sectores solicitados en el SIPCOP Policial: - Comisaría tipo A y B: 02 sectores o más. Para las Comisaría de la PNP con la siguiente denominación corresponde la precisión de 01 sector o más: CPNP Utcubamba, CPNP San Gerónimo, CPNP Abancay, CPNP Cutervo, CPNP Quillabamba, CPNP Huancavelica, CPNP Huánuco, CPNP Ascope, CPNP Guadalupe, CPNP San Pedro de Lloc, CPNP Barranca, CPNP Puerto Maldonado, CPNP La Natividad. - Comisaría tipo C y D: 01 sector o más. - El registro del sector policial priorizado se realiza hasta el primer día de cada semana. Los registros realizados posteriores a las 23:59 horas, se consideran como no válidos. - La priorización de los sectores policiales se realiza tomando en consideración las disposiciones y lineamientos de la Comandancia General PNP consignadas en el siguiente enlace: https://aplicaciones.mininter.gob.pe/programa-incentivos/ 1.2. Puntos de control (PC) por cada sector priorizado: - Por cada sector policial priorizado, se registra en el SIPCOP Policial cinco (05) PC como mínimo para cada semana. Dichos PC se ubican en las áreas priorizadas del SIPCOP Policial (área priorizada roja o amarilla). En caso las áreas priorizadas sean insuficientes para el requerimiento de al menos cinco (05) PC, se considera que no menos de dos (02) PC cumplen con estar en las áreas priorizadas y la diferencia se encuentran asignadas según determinación de la Comisaría de la PNP. - El registro del PC para cada sector priorizado es realizado por la Comisaría de la PNP el primer día de cada semana. Los registros realizados posteriores a las 23:59 horas, se consideran como no válidos. - La Comisaría de la PNP imprime el QR generado para cada PC, los mismos que deben ser dispuestos en la unidad móvil mayor y los patrulleros alternos asignados al sector priorizado para que cada vez que la unidad policial se encuentre en el PC, mediante el aplicativo se realice el escaneo del QR. - Los Puntos de control (PC) del sector policial priorizado se identifican tomando en cuenta las disposiciones y lineamientos de la Comandancia General de la PNP en el siguiente enlace: https://aplicaciones.mininter.gob.pe/programa-incentivos/ La priorización de sectores y sus PC no se puede modificar durante el desarrollo de la semana. En caso los sectores priorizados y los PC no cambien hacia la siguiente semana, no se requiere un nuevo registro de estos. 1.3. Asignación de unidad(es) móvil(es) para el sector policial priorizado - Por cada sector policial priorizado, la Comisaría de la PNP asigna obligatoriamente una unidad móvil mayor (camioneta o auto patrullero

policial) principal y, opcionalmente, puede asignar hasta dos (02) patrulleros alternos para reemplazo. En caso no disponga de camionetas o autos patrulleros, podrá asignar motocicletas para patrullaje policial.

- La asignación de unidades móviles se registra en el SIPCOP Policial.
- El registro de las unidades móviles vinculadas por cada sector priorizado se realiza hasta el primer día de cada semana. Los registros realizados posteriores a las 23:59 horas del primer día de la semana, se consideran como no válidos
- En caso la unidad móvil principal presente limitaciones para realizar el patrullaje policial, se tomará en cuenta las unidades móviles de reemplazo para la ejecución del patrullaje en el sector priorizado.
- En caso el sector priorizado y la asignación de la(s) unidad(es) móvil(es) se mantengan para la siguiente semana, no requiere un nuevo registro de estas.
- Sí el sector priorizado cambia para la siguiente semana, se requiere un nuevo registro de patrullero(s) vinculado(s), pudiendo ser el(los) mismo(s) asignado(s) al sector anteriormente priorizado.

1.4. Patrullaje programado por día en el sector priorizado

- Se considera patrullaje policial programado por día cuando en el sector priorizado se programó el patrullaje policial por lo menos en un turno de ocho (08) horas.
- Para la medición se considera que la programación del patrullaje por sector priorizado es diaria (de lunes a domingo).
- La programación de patrullaje de un día se considerará desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas.
- Periodo materia de medición sobre la programación del patrullaje policial:
Mes 01: del 16 de marzo al 29 de marzo del 2026 (14 días de programación).
Mes 02: del 30 de marzo al 26 de abril del 2026 (28 días de programación).
Mes 03: del 27 de abril al 31 de mayo del 2026 (35 días de programación).
- La planificación de patrullaje policial la realiza el comisario tomando en cuenta la reglamentación policial, normatividad vigente y lineamientos específicos establecidos por la Comandancia General de la PNP, disponibles en el siguiente enlace:
<https://aplicaciones.mininter.gob.pe/programa-incentivos/>

II. **Precisiones técnicas para el cálculo del numerador - $DPE_{k,t}$:**

2.1. Precisiones para el cumplimiento del patrullaje policial:

Para considerar patrullaje policial válido, la tripulación del patrullero debe cumplir las siguientes precisiones:

- El sector priorizado cuenta con por lo menos cinco (05) PC por sector policial priorizado por cada semana.
- El sector priorizado cuenta con el registro de hora de acercamiento/escaneo de QR de por lo menos cinco (05) PC diferentes, con una diferencia de no menos de 20 minutos entre un PC y otro PC, en un máximo de 480 minutos continuos (08 horas), durante el día (de 00:00 a 23:59 horas) como parte de la ejecución del patrullaje.
- La ejecución del patrullaje policial en el sector priorizado podrá realizarse indistintamente de lunes a domingo.
- El acercamiento a un PC se verifica mediante la georreferencia (latitud y longitud) por GPS y/o Radio Tetra de la unidad móvil y/o por el

	escaneo del QR del PC acompañado del registro fotográfico de la placa de la unidad móvil. Este último se verifica a partir de la captura del código QR y el registro fotográfico de la placa de la unidad móvil, vía teléfono celular, que realiza el Operador de la unidad móvil en la ubicación del PC. • El acercamiento a un PC es válido si se registra a una distancia de 100 metros o menos de las coordenadas (latitud y longitud) del PC. • En caso el patrullero registrado no pueda culminar el número de acercamientos mínimos a PC, se considera como válido el acercamiento del (de los) patrullero(s) consignado(s) como unidad(es) de reemplazo para el sector priorizado. III. Precisiones para el cumplimiento de la meta del indicador: • Se considera que la Comisaría de la PNP cumple con la meta de patrullaje en el mes cuando alcanza o supera la meta correspondiente del mes en cada sector policial priorizado. • Se otorga el cumplimiento del indicador cuando la Comisaría de la PNP alcanza o supera la meta correspondiente a cada mes, en dos (02) de los tres (03) meses establecidos para la medición. Cabe precisar que el Mes 03 es de cumplimiento obligatorio. • Por cada sector policial priorizado se establecen las siguientes metas de cumplimiento, respecto de los días programados: <table><tr><th>Mes</th><th>Días programados para del implementación indicador</th><th>Meta del indicador respecto de los días programados</th></tr><tr><td>Mes 01</td><td>Del 16 de marzo al 29 de marzo de 2026 (14 días)</td><td>55% de días</td></tr><tr><td>Mes 02</td><td>Del 30 de marzo al 26 de abril de 2026 (28 días)</td><td>60% de días</td></tr><tr><td>Mes 03</td><td>Del 27 de abril al 31 de mayo de 2026 (35 días)</td><td>65% de días</td></tr></table>	Mes	Días programados para del implementación indicador	Meta del indicador respecto de los días programados	Mes 01	Del 16 de marzo al 29 de marzo de 2026 (14 días)	55% de días	Mes 02	Del 30 de marzo al 26 de abril de 2026 (28 días)	60% de días	Mes 03	Del 27 de abril al 31 de mayo de 2026 (35 días)	65% de días
Mes	Días programados para del implementación indicador	Meta del indicador respecto de los días programados											
Mes 01	Del 16 de marzo al 29 de marzo de 2026 (14 días)	55% de días											
Mes 02	Del 30 de marzo al 26 de abril de 2026 (28 días)	60% de días											
Mes 03	Del 27 de abril al 31 de mayo de 2026 (35 días)	65% de días											
Condiciones previas para el cumplimiento del indicador	• Ninguna.												
Limitaciones y supuestos del indicador	• Ninguno.												
Medio de verificación (fuente de datos)	• Sistema Informático de Planificación y Control del Patrullaje Policial (SIPCOP Policial). • Base de datos de acercamiento/escaneo a PC de QR, con los siguientes campos de información: Región Policial, División Policial de Orden y Seguridad, Comisaría de la PNP, Sector priorizado, Punto de Control (PC), placa de patrullero asignado, fecha y hora de acercamiento. Unidad Responsable: Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGTIC) del Ministerio del Interior (MININTER).												
Frecuencia de medición	Mes 01: del 16 de marzo al 29 de marzo de 2026 (14 días de medición). Mes 02: del 30 de marzo al 26 de abril de 2026 (28 días de medición). Mes 03: del 27 de abril al 31 de mayo de 2026 (35 días de medición).												
Área Responsable del indicador	• Dirección Nacional de Orden y Seguridad – DIRNOS de la Policía Nacional del Perú (PNP).												
Unidad Orgánica de Soporte	• Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGTIC) del Ministerio del Interior (MININTER).												

2. Indicador: Porcentaje de días con disponibilidad de personal policial para la ejecución de patrullaje integrado motorizado por mes en la jurisdicción de la Comisaría de la PNP

Nombre del Indicador	Porcentaje de días con disponibilidad de personal policial para la ejecución de patrullaje integrado motorizado por mes en la jurisdicción de la Comisaría de la PNP
Objetivo	Fortalecer la confianza ciudadana mediante la presencia policial a través de la ejecución del patrullaje integrado motorizado. Este patrullaje es planificado y ejecutado en conjunto por el servicio de Serenazgo de la municipalidad del distrito y la respectiva Comisaría tipo A, B, C o D de la Policía Nacional del Perú (PNP).
Ámbito control de	Producto
Ámbito aplicación de	210 comisarías de la PNP priorizadas, pertenecientes a: 1. Región Policial Amazonas. 2. Región Policial Áncash. 3. Región Policial Apurímac. 4. Región Policial Arequipa. 5. Región Policial Ayacucho. 6. Región Policial Cajamarca. 7. Región Policial Callao. 8. Región Policial Cusco. 9. Región Policial Huancavelica. 10. Región Policial Huánuco. 11. Región Policial Ica. 12. Región Policial Junín. 13. Región Policial La Libertad. 14. Región Policial Lambayeque. 15. Región Policial Lima Centro. 16. Región Policial Lima Norte. 17. Región Policial Lima Sur. 18. Región Policial Loreto. 19. Región Policial Madre de Dios. 20. Región Policial Moquegua. 21. Región Policial Pasco. 22. Región Policial Piura. 23. Región Policial Puno. 24. Región Policial San Martín. 25. Región Policial Tacna. 26. Región Policial Tumbes. 27. Región Policial Ucayali. 28. Frente Policial VRAEM.
Unidad medida de	Porcentaje
Método de cálculo	$PDPI_t = \frac{DPI_t}{TDP_t} \times 100\%$ Donde: • $PDPI_t$: Porcentaje de días con disponibilidad de personal policial para la ejecución de patrullaje integrado vehicular en el mes “t” en la jurisdicción de la Comisaría de la PNP. • DPI_t: Total de días con disponibilidad de personal policial para la ejecución de patrullaje integrado vehicular en el mes “t” en la jurisdicción de la Comisaría de la PNP. • TDP_t: Total de días con programación de personal policial para patrullaje integrado vehicular en el mes “t” en la jurisdicción de la Comisaría de la PNP. Precisión: El porcentaje obtenido PDPI se establece con una precisión de cero decimales y se realiza un redondeo hacia arriba (Ejemplos: 74,1% se redondea a 75%; 74,001% se redondea a 75%).

Precisiones técnicas para el cálculo del indicador	I. Precisiones técnicas para el cálculo del denominador - TDP_t: 1.1. <u>Programación de personal policial para patrullaje integrado vehicular en la jurisdicción de la Comisaría de la PNP por día</u> - La programación de personal policial para patrullaje integrado motorizado en la jurisdicción de la Comisaría de la PNP se realiza en función a las coordinaciones realizadas con la Gerencia de Seguridad Ciudadana o similar de la Municipalidad del distrito y conforme a las disposiciones establecidas por la Comandancia General de la PNP disponibles en el siguiente enlace: https://aplicaciones.mininter.gob.pe/programa-incentivos/ - La programación de personal policial para patrullaje integrado motorizado en la jurisdicción de la Comisaría de la PNP es diaria (de lunes a domingo). - Periodo materia de medición sobre la programación de personal policial para el patrullaje integrado: Mes 01: del 09 de marzo al 29 de marzo del 2026 (21 días de programación). Mes 02: del 30 de marzo al 26 de abril del 2026 (28 días de programación). Mes 03: del 27 de abril al 31 de mayo del 2026 (35 días de programación). II. Precisiones técnicas para el cálculo del numerador - DPI_t: Se considera válida la disponibilidad por día de personal policial para la ejecución del patrullaje integrado vehicular en la jurisdicción de la Comisaría de la PNP cuando: - La ejecución del patrullaje integrado se realiza por lo menos con un (01) efectivo policial por cuatro (04) horas continuas como mínimo, en cualquier franja horaria dentro de las veinticuatro (24) horas del día (desde las 00:00 hasta las 23:59 horas), con registro válido por parte del Serenazgo Municipal en la modalidad de “Patrullaje Integrado” del SIPCOP-M, en los campos: carnet de identidad personal (CIP) del efectivo policial, fecha del patrullaje, hora de inicio y hora de fin del patrullaje integrado. - Dicho patrullaje podrá realizarse indistintamente de lunes a domingo. - La ejecución del patrullaje integrado se verifica mediante la georreferenciación por GPS de la unidad móvil de Serenazgo. - En caso el patrullaje integrado sea interrumpido en su ejecución antes de las cuatro (04) horas continuas, para considerar como válido el día, se deberá reiniciar el patrullaje integrado en cualquier hora del día y conllevar 04 horas de patrullaje integrado de forma continua con el mismo u otro personal policial. Caso contrario se considera como “día no válido”. III. Precisiones para el cumplimiento de la meta del indicador: - Se considera que la Comisaría de la PNP cumple con la meta del mes de disponibilidad de personal policial para la ejecución de patrullaje integrado vehicular en su jurisdicción, cuando: alcanza o supera el 50% de días con disponibilidad de personal policial para el patrullaje integrado, respecto a los días programados del mes. - Se otorga el cumplimiento del indicador cuando la Comisaría de la PNP cumple dos (02) de los tres (03) meses establecidos para la medición. Cabe precisar que el Mes 03 es de cumplimiento obligatorio. <table><tr><th>Mes</th><th>Días programados para implementación del indicador</th><th>Meta del indicador respecto de los días programados</th></tr></table>	Mes	Días programados para implementación del indicador	Meta del indicador respecto de los días programados
Mes	Días programados para implementación del indicador	Meta del indicador respecto de los días programados		

		Mes 01	Del 09 de marzo al 29 de marzo de 2026 (21 días)	50% de días	
		Mes 02	Del 30 de marzo al 26 de abril de 2026 (28 días)	50% de días	
		Mes 03	Del 27 de abril al 31 de mayo de 2026 (35 días)	50% de días	
Condiciones previas para el cumplimiento del indicador	Ninguna.				
Limitaciones y supuestos del indicador	Ninguno.				
Medio de verificación (fuente de datos)	Sistema de Control de Patrullaje Municipal (SIPCOP-M). Unidad Responsable: Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGTIC) del Ministerio del Interior (MININTER).				
Frecuencia de medición	Mes 01: del 09 de marzo al 29 de marzo de 2026 (21 días de medición). Mes 02: del 30 de marzo al 26 de abril de 2026 (28 días de medición). Mes 03: del 27 de abril al 31 de mayo de 2026 (35 días de medición).				
Área Responsable del indicador	Dirección Nacional de Orden y Seguridad – DIRNOS de la Policía Nacional del Perú (PNP).				
Unidad Orgánica de Soporte	Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGTIC) del Ministerio del Interior (MININTER).				

3. Indicador: Número promedio de días de reducción de tiempo de atención de denuncias en la Comisaría de la PNP

Nombre del Indicador	Número promedio de días de reducción de tiempo de atención de denuncias en la Comisaría de la PNP
Objetivo	Fortalecer la confianza ciudadana mediante la reducción de los tiempos de atención de denuncias entre el registro y el estado final en el Sistema de Registro y Control de Denuncias (SIDPOL), en lo que corresponde al rol de las Comisarías tipo A, B, C o D de la Policía Nacional del Perú (PNP).
Ámbito control de	Producto
Ámbito aplicación de	210 comisarías de la PNP priorizadas, pertenecientes a: 1. Región Policial Amazonas. 2. Región Policial Áncash. 3. Región Policial Apurímac. 4. Región Policial Arequipa. 5. Región Policial Ayacucho. 6. Región Policial Cajamarca. 7. Región Policial Callao. 8. Región Policial Cusco. 9. Región Policial Huancavelica. 10. Región Policial Huánuco. 11. Región Policial Ica. 12. Región Policial Junín. 13. Región Policial La Libertad. 14. Región Policial Lambayeque. 15. Región Policial Lima Centro. 16. Región Policial Lima Norte. 17. Región Policial Lima Sur. 18. Región Policial Loreto. 19. Región Policial Madre de Dios. 20. Región Policial Moquegua. 21. Región Policial Pasco. 22. Región Policial Piura. 23. Región Policial Puno. 24. Región Policial San Martín. 25. Región Policial Tacna. 26. Región Policial Tumbes. 27. Región Policial Ucayali. 28. Frente Policial VRAEM.
Unidad medida de	Número
Método de cálculo	$NDAD = P_1 - P_0$ Donde: • NDAD: Número de días promedio de reducción de tiempo de atención de denuncias en la Comisaría de la PNP. • P_0: Tiempo promedio de documento de denuncias; es decir, el tiempo promedio de la fecha del “Documento Resultado” (Fecha 2), respecto de la fecha de “registro de denuncia” (Fecha 1), de las denuncias registradas entre el 09/03/2026 y el 31/05/2026. • P_1: Tiempo promedio de cierre de denuncias; es decir, tiempo promedio de la fecha de “Resolución de Denuncia” (Fecha 3), respecto de la fecha de “registro de denuncia” (Fecha 1), de todas las denuncias registradas entre el 09/03/2026 y el 31/05/2026.

	Precisión: El porcentaje obtenido PDTA se establece con una precisión de un (01) decimal y se realiza un redondeo hacia abajo (Ejemplos: 4,81 se redondea a 4,8; 3,101 se redondea a 3,1).
Precisiones técnicas para el cálculo del indicador	I. Precisiones técnicas para el cálculo del P_0: - Es la suma de días de diferencia entre la “fecha del Documento Resultado” (Fecha 2) y la “fecha de registro de denuncia” (Fecha 1), de las denuncias registradas en el periodo de medición, dividido entre el número de denuncias. Fecha del Documento Resultado (Fecha 2): es la fecha del documento que plasma el resultado que amerita el hecho materia de denuncia policial, según el Código Penal, Código Procesal Penal, normatividad relacionada y procedimientos operativos policiales vigentes. - Se consideran todas las denuncias en el SIDPOL con Fecha 1 y Fecha 2 entre el 09 de marzo del 2026 y el 31 de mayo del 2026. - Se excluyen las denuncias que automáticamente pasaron al estado “Resuelta” ya que para dichos casos no es necesaria la elaboración del “Documento Resultado”. - El registro y atención de las denuncias y la elaboración del “Documento Resultado” se realizan tomando en consideración las disposiciones y lineamientos de la Comandancia General PNP consignadas en el siguiente enlace: https://aplicaciones.mininter.gob.pe/programa-incentivos/ II. Precisiones técnicas para el cálculo del P_1: - Es la suma de días de diferencia entre la “fecha de Resolución de Denuncia” (Fecha 3) y la “fecha de registro de denuncia” (Fecha 1) de las denuncias registradas en el periodo de medición, dividido entre el número de denuncias. Fecha de Resolución de Denuncia (Fecha 3): es la fecha en que el personal policial activa la opción “Resolver Denuncia” para cambiar el estado de denuncia de Pendiente a Resuelta, posterior a la grabación de la información requerida para dicha denuncia en el SIDPOL. - Se consideran todas las denuncias en el SIDPOL con Fecha 1 y Fecha 3 entre el 09 de marzo del 2026 y el 31 de mayo del 2026. - Se excluyen las denuncias que automáticamente pasaron al estado “Resuelta” ya que para dichos casos no es necesaria la elaboración del “Documento Resultado”. - El registro en el SIDPOL del Documento Resultado y la Resolución de Denuncia en el sistema de la denuncia se realizan tomando en consideración las disposiciones y lineamientos de la Comandancia General PNP consignadas en el siguiente enlace: https://aplicaciones.mininter.gob.pe/programa-incentivos/ III. Precisiones para el cumplimiento de la meta del indicador: Se otorga el cumplimiento del indicador si se cumplen las siguientes condiciones: Meta: disminución a tres (03) días o menos del número promedio de días de atención de las denuncias - Se considera que la Comisaría de la PNP cumple con la meta de tiempo de atención de denuncias del periodo de medición (09/03/2026 al 31/05/2026) cuando: disminuye a tres (03) días o menos del número promedio de días de atención de las denuncias. - Para el cálculo del indicador, se consideran válidas las denuncias con Fecha 1, Fecha 2 y Fecha 3 comprendida en el periodo 09/03/2026 al 31/05/2026. - El porcentaje de denuncias con información válida en la Fecha 3 respecto al total de denuncias con Fecha 1, para el periodo de medición, debe alcanzar o superar el valor de 60%.
Condiciones previas para el cumplimiento del indicador	Ninguna.

Limitaciones y supuestos del indicador	Ninguno.
Medio de verificación (fuente de datos)	Reporte de denuncias del Sistema Informático de Denuncias Policiales (SIDPOL). Unidad Responsable: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones – DIRTIC de la Policía Nacional del Perú (PNP).
Frecuencia de medición	Medición única, comprendida entre el 09 de marzo de 2026 al 31 de mayo de 2026.
Área Responsable del indicador	Dirección Nacional de Orden y Seguridad – DIRNOS de la Policía Nacional del Perú (PNP).
Unidad Orgánica de Soporte	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones – DIRTIC de la Policía Nacional del Perú (PNP).

4. Indicador: Número de procesos para la mejora del patrullaje policial

Nombre del Indicador	Número de procesos para la mejora del patrullaje policial										
Objetivo	Impulsar el desarrollo y mejora de procesos tecnológicos por parte de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGTIC) del Ministerio del Interior (MININTER) para facilitar la entrega de los servicios que brindan las Comisarías de la PNP.										
Ambito de control	Actividad										
Ambito de aplicación	Nacional										
Unidad de medida	Cantidad										
Método de cálculo	$PROCESOS = A + B$ Donde: - A: Implementación de adecuaciones al Sistema Informático de Planificación y Control del Patrullaje Policial (SIPCOP Policial); implementación del aplicativo de puntos de control con código QR, web de repositorio del Incentivo, tablero de control para el seguimiento de los indicadores, y scripts de cálculo. - B: Implementación de la Mesa de Ayuda para la gestión del SIPCOP Policial y la asignación del 50% de tickets solicitados.										
Precisiones técnicas para el cálculo del indicador	El cumplimiento del indicador está sujeto al cumplimiento de todas las precisiones establecidas para los procesos A y B del indicador: I. Proceso A: Implementación de adecuaciones al Sistema Informático de Planificación y Control del Patrullaje Policial (SIPCOP Policial); implementación del aplicativo de puntos de control con código QR, web de repositorio del Incentivo, tablero de control para el seguimiento de los indicadores, y scripts de cálculo. La Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTIC) del MININTER deberá realizar las siguientes implementaciones y/o adecuaciones: <u>1.1. Implementación de adecuaciones al SIPCOP Policial e implementación del aplicativo de puntos de control con código QR.</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th><th>Enunciado</th><th>Fecha de corte para la medición</th><th>Medio de verificación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1.1</td><td>Implementación de adecuaciones al SIPCOP Policial para patrullaje policial. Corresponde a los siguientes literales: a) Desarrollo y puesta en producción del módulo de gestión de usuarios y credenciales para el rol de Comandancia General PNP, Dirección Nacional de Orden y Seguridad (DIRNOS PNP), Región Policial, División Policial, y Comisario. b) Desarrollo y puesta en producción de la opción de selección espacial y registro de sector(es)</td><td>27 de febrero de 2026.</td><td>Para los literales a, b, c, d y e OGTIC-MININTER remite las credenciales como invitado y el medio de acceso al SIPCOP Policial, al correo incentivos.municipales@mef.gob.pe hasta el 27 de febrero de 2026. La DCGP del MEF en reunión con OGTIC, hasta el 27 de febrero de 2026, valida el cumplimiento del proceso y remite correo electrónico de conformidad del proceso, de corresponder.</td></tr> </tbody> </table>			Nº	Enunciado	Fecha de corte para la medición	Medio de verificación	1.1.1	Implementación de adecuaciones al SIPCOP Policial para patrullaje policial. Corresponde a los siguientes literales: a) Desarrollo y puesta en producción del módulo de gestión de usuarios y credenciales para el rol de Comandancia General PNP, Dirección Nacional de Orden y Seguridad (DIRNOS PNP), Región Policial, División Policial, y Comisario. b) Desarrollo y puesta en producción de la opción de selección espacial y registro de sector(es)	27 de febrero de 2026.	Para los literales a, b, c, d y e OGTIC-MININTER remite las credenciales como invitado y el medio de acceso al SIPCOP Policial, al correo incentivos.municipales@mef.gob.pe hasta el 27 de febrero de 2026. La DCGP del MEF en reunión con OGTIC, hasta el 27 de febrero de 2026, valida el cumplimiento del proceso y remite correo electrónico de conformidad del proceso, de corresponder.
Nº	Enunciado	Fecha de corte para la medición	Medio de verificación								
1.1.1	Implementación de adecuaciones al SIPCOP Policial para patrullaje policial. Corresponde a los siguientes literales: a) Desarrollo y puesta en producción del módulo de gestión de usuarios y credenciales para el rol de Comandancia General PNP, Dirección Nacional de Orden y Seguridad (DIRNOS PNP), Región Policial, División Policial, y Comisario. b) Desarrollo y puesta en producción de la opción de selección espacial y registro de sector(es)	27 de febrero de 2026.	Para los literales a, b, c, d y e OGTIC-MININTER remite las credenciales como invitado y el medio de acceso al SIPCOP Policial, al correo incentivos.municipales@mef.gob.pe hasta el 27 de febrero de 2026. La DCGP del MEF en reunión con OGTIC, hasta el 27 de febrero de 2026, valida el cumplimiento del proceso y remite correo electrónico de conformidad del proceso, de corresponder.								

		policial(es), a cargo de la Comisaría de la PNP. c) Desarrollo y puesta en producción para la visualización de áreas priorizadas (riesgo alto: color rojo; riesgo medio: color amarillo/ámbar) conforme a los datos de denuncias y análisis de inteligencia artificial. d) Desarrollo y puesta en producción de la opción placing a marker (añadir un marcador o colocar un pin/chincheta digital en el mapa) que permita seleccionar y registrar puntos de control, a cargo de la Comisaría de la PNP y su vinculación con el al "aplicativo de puntos de control con código QR". e) Desarrollo y puesta en producción de la opción de registro de todas las unidades móviles (placa vehicular, tipo de vehículo, año del vehículo, modalidad de adquisición), y la opción de asignación a sector policial, a cargo de la Comisaría de la PNP.		
	1.1.2	Desarrollo y puesta en producción del "aplicativo de puntos de control con código QR", el cual debe permitir tomar una foto de la placa del patrullero, fecha, hora, coordenadas de latitud y longitud del punto de control, para los roles de Comisario, y de personal policial asignado a patrullaje policial.	27 de febrero de 2026.	OGTIC-MININTER remite credenciales como invitado y medio de acceso del aplicativo al correo incentivos.municipales@mef.gob.pe hasta el 27 de febrero de 2026. La DCGP del MEF en reunión con OGTIC-MININTER, hasta el 27 de febrero de 2026, valida el cumplimiento del proceso y remite correo electrónico de conformidad del proceso, de corresponder.
	1.1.3	Desarrollo y puesta en producción del Módulo "Patrullaje Integrado", que incluye la opción de programación articulada con Serenazgo y el reporte de ejecución, la cual debe permitir al Comisario realizar la programación y el seguimiento de este.	31 de marzo de 2026	La DCGP del MEF en reunión con OGTIC-MININTER hasta el 31 de marzo valida el cumplimiento del proceso y remite correo electrónico de conformidad del proceso, de corresponder.
	1.1.4	Desarrollo y prueba de piloto para la visualización y reporte de la georreferenciación (latitud y longitud) de unidades móviles policiales que tienen GPS y no cuentan con radio Tetra.	31 de mayo de 2026.	La DCGP del MEF en reunión con OGTIC-MININTER hasta el 31 de mayo valida el cumplimiento del proceso y remite correo electrónico de conformidad del proceso, de corresponder.
	1.1.5	Elabora manual(es) de uso por cada desarrollo o adecuación según puntos de esta tabla.	31 de mayo de 2026.	OGTIC-MININTER remite manual(es) de uso al correo incentivos.municipales@mef.gob.pe hasta el 31 de mayo del 2026.

1.2. Web de repositorio del Incentivo

La web de repositorio compila la normativa, fichas técnicas de indicadores, lineamientos operativos, disposiciones, precisiones, material informativo o de capacitación, anuncios, u otros, necesarios para la implementación del Incentivo Presupuestario a la PNP 2026 (IP-PNP 2026), la misma que se encuentra publicada en la web del MININTER.

N°	Enunciado	Fecha de corte para la medición	Medio de verificación
1.2.1	Web de repositorio del IP-PNP 2026.	06 de marzo de 2026.	OGTIC-MININTER remite el enlace web del repositorio del Incentivo al correo incentivos.municipales@mef.gob.pe , hasta el 06 de marzo de 2026.

1.3. Tablero de control para el seguimiento de los indicadores, y scripts de cálculo

Desarrollo de tableros de control de los siguientes indicadores, los cuales se encuentran publicado en Web de repositorio del Incentivo u otro medio que disponga el MININTER. Los tableros permiten realizar el seguimiento mensual de los indicadores, por Comisaría de la PNP y Región Policial:

N°	Enunciado	Fecha de corte para la medición	Medio de verificación
1.3.1	Tablero de control del Indicador 1. "Porcentaje de días en los que se ejecuta patrullaje policial por mes en los sectores policiales priorizados de la Comisaría de la PNP".	03 de abril de 2026.	OGTIC-MININTER remite el enlace web del tablero de control, al correo incentivos.municipales@mef.gob.pe hasta el 03 de abril de 2026.
1.3.2	Tablero de control del Indicador 2. "Porcentaje de días con disponibilidad de personal policial para la ejecución de patrullaje integrado motorizado por mes en la jurisdicción de la Comisaría de la PNP".		
1.3.3	Tablero de control de indicadores 5.2 y 5.3 correspondientes al Compromiso 5 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2026 (PI 2026), aprobados mediante Resolución Directoral N° 003-2026-EF/50.01.	31 de mayo de 2026.	OGTIC-MININTER remite el enlace web del tablero de control, al correo incentivos.municipales@mef.gob.pe hasta el 31 de mayo de 2026.
1.3.4	Scripts de cálculo de los siguientes indicadores: Indicador 1. "Porcentaje de días en los que se ejecuta patrullaje policial por mes en los sectores policiales priorizados de	03 de abril de 2026.	OGTIC-MININTER remite scripts de cálculo de ambos indicadores al correo incentivos.municipales@mef.gob.pe hasta el 03 de abril de 2026.

		la Comisaría de la PNP".		
		Indicador 2. "Porcentaje de días con disponibilidad de personal policial para la ejecución de patrullaje integrado motorizado por mes en la jurisdicción de la Comisaría de la PNP".		
	1.3.5	Scripts de cálculo de los siguientes indicadores: Indicadores 5.2 y 5.3 correspondientes al Compromiso 5 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2026 (PI 2026), aprobados mediante Resolución Directoral N° 003-2026-EF/50.01.	31 de mayo de 2026	OGTIC-MININTER remite scripts de cálculo de indicadores al correo incentivos.municipales@mef.gob.pe hasta el 31 de mayo de 2026.

II. PROCESO B: Implementación de la Mesa de Ayuda para la gestión del SIPCOP Policial y la asignación del 50% de tickets solicitados

La Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTIC) del MININTER deberá realizar la implementación de Mesa de Ayuda para las Comisarías de la PNP:

N°	Enunciado	Fecha de corte para la medición	Medio de verificación
B.1	Implementación de la Mesa de Ayuda. Los efectivos policiales de Comisarías de la PNP acceden con usuarios personales y habilitados.	30 de abril de 2026.	OGTIC-MININTER remite el enlace de la Mesa de Ayuda al correo incentivos.municipales@mef.gob.pe hasta el 30 de abril de 2026.
B.2	Asignación del 50% de tickets solicitados. Para la asignación de tickets, se considera lo siguiente: Se considera un ticket en estado asignado, inmediatamente después de que un(a) especialista lo toma a cargo, realizando las acciones correspondientes para su atención. Se consideran los tickets <u>asignados entre el 01 de mayo del 2026 y el 31 de mayo del 2026.</u> Para el cálculo del porcentaje, se aplica un redondeo hacia arriba. Ejemplo: 78.001% se redondea a 79%.	31 de mayo de 2026.	En el informe de cumplimiento remite la base de datos de solicitudes de atención y el estado de asignación hasta el 31 de mayo de 2026.

Condiciones previas para el cumplimiento del indicador	Ninguno.
--	--

Limitaciones y supuestos del indicador	Ninguno.
Medio de verificación (fuente de datos)	Adicionalmente a lo señalado en el acápite de precisiones técnicas para el cálculo del indicador, al cierre del tramo OGTIC-MININTER debe remitir como parte del informe de cumplimiento los correos remitidos (y sus archivos adjuntos) a la DCGP del MEF en los plazos establecidos. Unidad Responsable: Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGTIC) del MININTER.
Frecuencia de medición	Medición única.
Área Responsable del indicador	Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGTIC) del MININTER
Unidad Orgánica de Soporte	No aplica.

5. Indicador: Número de procesos desarrollados e implementados en el Sistema de Registro y Control de Denuncias (SIDPOL)

Nombre del Indicador	Número de procesos desarrollados e implementados en el Sistema de Registro y Control de Denuncias (SIDPOL)														
Objetivo	Impulsar el desarrollo y mejora de procesos tecnológicos por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DIRTIC) de la Policía Nacional del Perú (PNP) para facilitar la entrega de los servicios que brindan las Comisaría de la PNP.														
Ámbito de control	Actividad														
Ámbito de aplicación	Nacional														
Unidad de medida	Cantidad														
Método de cálculo	$PROCESOS = A + B + C + D$ Donde: • A: Desarrollo y puesta en producción de la restricción del registro de fechas anterior a la fecha del registro de denuncia y posterior a la fecha de carga del Documento Resultado en el Sistema de Registro y Control de Denuncias (SIDPOL). • B: Desarrollo y puesta en producción de un reporte consolidado que permita al comisario visualizar el tiempo de Documento Resultado y Resolución de Denuncia, respecto a la fecha de registro de la denuncia. • C: Remite al FTP del MEF la <u>base de datos mensual de denuncias</u> con los siguientes campos de información: Departamento, Provincia, Distrito, Región Policial, código de Comisaría, Comisaría, materia, tipo, subtipo, modalidad, estado denuncia, fecha de registro de denuncia, fecha de documento de resultado de denuncia, fecha de registro en SIDPOL de documento de resultado, código de Comisaría del hecho, Comisaría del hecho, fecha del hecho, dirección del hecho, latitud y longitud del hecho. • D: Implementación del script y el tablero de control del indicador 3. "Número promedio de días de reducción de tiempo de atención de denuncias en la Comisaría de la PNP".														
Precisiones técnicas para el cálculo del indicador	El cumplimiento del indicador está sujeto al cumplimiento de las precisiones de los procesos A, B, C y D del indicador: La Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DIRTIC) de la Policía Nacional del Perú (PNP) deberá realizar las siguientes implementaciones y/o adecuaciones: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Proceso</th><th>Enunciado</th><th>Fecha de corte para la medición</th><th>Medio de verificación</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td><td>Desarrollo y puesta en producción de la restricción del registro de fechas anterior a la fecha del registro de denuncia y posterior a la fecha de carga del Documento Resultado en el Sistema de Registro y Control de Denuncias (SIDPOL).</td><td>09 de marzo de 2026.</td><td>La DCGP del MEF, en reunión con DIRTIC-PNP llevada a cabo como máximo el 09 de marzo, valida el cumplimiento del proceso y remite correo electrónico de conformidad del proceso, de corresponder.</td></tr> <tr> <td>B</td><td>Desarrollo y puesta en producción de un reporte consolidado que permita al comisario visualizar el tiempo de Documento Resultado y Resolución de Denuncia,</td><td>27 de marzo de 2026.</td><td>DIRTIC-PNP remite al correo incentivos.municipales@mef.gob.pe el reporte de prueba extraído del SIDPOL hasta el 27 de marzo.</td></tr> </tbody> </table>			Proceso	Enunciado	Fecha de corte para la medición	Medio de verificación	A	Desarrollo y puesta en producción de la restricción del registro de fechas anterior a la fecha del registro de denuncia y posterior a la fecha de carga del Documento Resultado en el Sistema de Registro y Control de Denuncias (SIDPOL).	09 de marzo de 2026.	La DCGP del MEF, en reunión con DIRTIC-PNP llevada a cabo como máximo el 09 de marzo, valida el cumplimiento del proceso y remite correo electrónico de conformidad del proceso, de corresponder.	B	Desarrollo y puesta en producción de un reporte consolidado que permita al comisario visualizar el tiempo de Documento Resultado y Resolución de Denuncia,	27 de marzo de 2026.	DIRTIC-PNP remite al correo incentivos.municipales@mef.gob.pe el reporte de prueba extraído del SIDPOL hasta el 27 de marzo.
Proceso	Enunciado	Fecha de corte para la medición	Medio de verificación												
A	Desarrollo y puesta en producción de la restricción del registro de fechas anterior a la fecha del registro de denuncia y posterior a la fecha de carga del Documento Resultado en el Sistema de Registro y Control de Denuncias (SIDPOL).	09 de marzo de 2026.	La DCGP del MEF, en reunión con DIRTIC-PNP llevada a cabo como máximo el 09 de marzo, valida el cumplimiento del proceso y remite correo electrónico de conformidad del proceso, de corresponder.												
B	Desarrollo y puesta en producción de un reporte consolidado que permita al comisario visualizar el tiempo de Documento Resultado y Resolución de Denuncia,	27 de marzo de 2026.	DIRTIC-PNP remite al correo incentivos.municipales@mef.gob.pe el reporte de prueba extraído del SIDPOL hasta el 27 de marzo.												

		respecto a la fecha de registro de la denuncia.		
	C	Remite al FTP del MEF la <u>base de datos mensual de denuncias</u> con los siguientes campos de información: Departamento, Provincia, Distrito, Región Policial, código de Comisaría, Comisaría, materia, tipo, subtipo, modalidad, estado denuncia, fecha de registro de denuncia, fecha de documento de resultado de denuncia, fecha de registro en SIDPOL de documento de resultado, código de Comisaría del hecho, Comisaría del hecho, fecha del hecho, dirección del hecho, latitud y longitud del hecho.		DIRTIC-PNP remite, a través del FTP del MEF, las tramas de denuncias conforme al siguiente detalle: • Mes de febrero se remite hasta el 15 de marzo. • Mes de marzo se remite hasta el 15 de abril. • Mes de abril se remite hasta el 15 de mayo. Para dicho efecto, el MEF remite a DIRTIC-PNP las credenciales de acceso del FTP hasta el 20 de febrero de 2026.
	D	Implementación del script y el tablero de control del indicador 3. "Número promedio de días de reducción de tiempo de atención de denuncias en la Comisaría de la PNP". El tablero se encuentra publicado en Web de repositorio del Incentivo u otro medio que disponga el MININTER. El tablero permite realizar el seguimiento mensual del indicador, por Comisaría de la PNP y Región Policial	07 de mayo de 2026.	DIRTIC-PNP remite script de cálculo del indicador y el enlace web del tablero de control, al correo incentivos.municipales@mef.gob.pe hasta el 07 de mayo de 2026.
Condiciones previas para el cumplimiento del indicador	• Ninguno.			
Limitaciones y supuestos del indicador	• Ninguno.			
Medio de verificación (fuente de datos)	• Adicionalmente a lo señalado en el acápite de precisiones técnicas para el cálculo del indicador, al cierre del tramo DIRTIC-PNP debe remitir como parte del informe de cumplimiento los correos remitidos (y sus archivos adjuntos) a la DCGP del MEF en los plazos establecidos. Unidad Responsable: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DIRTIC) de la Policía Nacional del Perú (PNP).			
Frecuencia de medición	• Medición única.			
Área Responsable del indicador	• Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DIRTIC) de la Policía Nacional del Perú (PNP)			
Unidad Orgánica de Soporte	No aplica.			

6. Indicador: Número de acciones para el fortalecimiento de la gestión de los servicios en Comisarías de la PNP

Nombre del Indicador	Número de acciones para el fortalecimiento de la gestión de los servicios en Comisarías de la PNP.
Objetivo	Impulsar las acciones que contribuyen al fortalecimiento de la gestión de los servicios en Comisarías de la PNP, desarrolladas por los equipos del Programa Presupuestal 0030: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, del Ministerio del Interior (MININTER) y la Policía Nacional del Perú (PNP).
Ámbito control de	Actividad
Ámbito aplicación de	210 comisarías de la PNP priorizadas, pertenecientes a: 1. Región Policial Amazonas. 2. Región Policial Áncash. 3. Región Policial Apurímac. 4. Región Policial Arequipa. 5. Región Policial Ayacucho. 6. Región Policial Cajamarca. 7. Región Policial Callao. 8. Región Policial Cusco. 9. Región Policial Huancavelica. 10. Región Policial Huánuco. 11. Región Policial Ica. 12. Región Policial Junín. 13. Región Policial La Libertad. 14. Región Policial Lambayeque. 15. Región Policial Lima Centro. 16. Región Policial Lima Norte. 17. Región Policial Lima Sur. 18. Región Policial Loreto. 19. Región Policial Madre de Dios. 20. Región Policial Moquegua. 21. Región Policial Pasco. 22. Región Policial Piura. 23. Región Policial Puno. 24. Región Policial San Martín. 25. Región Policial Tacna. 26. Región Policial Tumbes. 27. Región Policial Ucayali. 28. Frente Policial VRAEM.
Unidad medida de	Cantidad
Método de cálculo	ACCIÓN A: Asistencia técnica a las Comisarías de la PNP para la mejorar del servicio de patrullaje policial, patrullaje policial integrado, y proceso de atención de denuncias. ACCIÓN B: Asistencia técnica y monitoreo a las Comisarías de la PNP en la gestión del mecanismo "Transferencia condicional al Programa Presupuestal 003: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana correspondiente al primer semestre del 2026".
Precisiones técnicas para el cálculo del indicador	El cumplimiento del indicador está sujeto al cumplimiento de las precisiones de las acciones A y/o B del indicador. Las acciones A y B se evalúan de forma independiente. A cada acción corresponde el 50% del peso ponderado del indicador. No es obligatorio el cumplimiento de ambas acciones para la determinación del monto asignado.

Acción A: Asistencia técnica a las Comisarías de la PNP para la mejorar de los servicios de patrullaje policial, patrullaje policial integrado, y proceso de atención de denuncias

Literal	Enunciado	Meta	Fecha de corte para la medición y unidad responsable	Medio de verificación
A.1	Consta de dos (02) partes: Parte 1: Personal policial de Comisarías de la PNP capacitados en: - Proceso operativo de planificación y ejecución de patrullaje policial e integrado. - Manejo y uso del SIPCOP Policial. Parte 2: Proyecto de Guía Metodológica para el diseño de sectores y Mapa de Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la PNP.	Parte 1: 75% de personal asignado recibe capacitación. El personal asignado comprende al comisario y 02 efectivos policiales por Comisaría de la PNP. Parte 2: 01 proyecto de Guía	Fecha de corte para la medición: 31 de mayo de 2026. Unidad responsable: Equipo Especial de Gestión del PP 0030 de la Comandancia General PNP (EEG PP 0030/CG PNP), en coordinación con la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú (DIRNOS-PNP); además de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGTIC) - MININTER) en la parte del SIPCOP Policial.	Parte 1: Registro de participantes por Comisaría de la PNP que consigne información de dichos participantes, adjuntado como anexo del informe de cumplimiento del Proceso A. Parte 2: <u>Documento de trámite</u> del Proyecto de Guía, adjuntado como anexo del informe de cumplimiento del Proceso A.
A.2	Personal policial de Comisarías de la PNP capacitados en: - Proceso operativo para el registro y atención de denuncias. - Manejo y uso del SIDPOL.	75% de personal asignado recibe capacitación. El personal asignado comprende 02 efectivos policiales por Comisaría de la PNP.	Fecha de corte para la medición: 31 de mayo de 2026. Unidad responsable: EEG PP 0030/CG PNP, en coordinación con la DIRNOS-PNP; además de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional del Perú (DIRTIC-PNP) en la parte del SIDPOL.	Registro de participantes por Comisaría de la PNP que consigne información de dichos participantes, adjuntado como anexo del informe de cumplimiento del Proceso A.

Acción B: Asistencia técnica y monitoreo a las Comisarías de la PNP en la gestión del mecanismo "Transferencia condicional al Programa Presupuestal 003: Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana correspondiente al primer semestre del 2026".

Literal	Enunciado	Meta	Fecha de corte para la medición y unidad responsable	Medio de verificación
B.1	Personal policial de Comisaría de la PNP capacitados en: • Procesos de medición e implementación de fichas técnicas del IP-PNP 2026.	75% de personal asignado recibe capacitación. El personal asignado comprende un (01) efectivo de la Región Policial, Comisario, y un (01) efectivo policial por Comisaría de la PNP participante en el IP-PNP 2026.	Fecha de corte para la medición: 31 de mayo de 2026. Unidad responsable: Equipo del Programa Presupuestal 0030 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) del MININTER, en coordinación con DCGP-MEF.	Registro de participantes por Comisaría de la PNP que consigne información de dichos participantes, adjuntado como anexo del informe de cumplimiento del Proceso B.
B.2	Comisaría de la PNP monitoreadas, mediante visitas de campo, en la implementación de acciones del IP-PNP 2026.	25% de las Comisaría de la PNP en el IP-PNP 2026, reciben al menos una visita de campo para monitoreo.	Fecha de corte para la medición: 31 de mayo de 2026. Unidad responsable: Equipo del Programa Presupuestal 0030 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) del MININTER, en coordinación con el EEG PP 0030/CG PNP y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MININTER.	Informe de visitas de campo a Comisaría de la PNP en el IP-PNP 2026, adjuntado como anexo del informe de cumplimiento del Proceso B.
B.3	Liderar el proceso de elaboración de informe de cumplimiento del IP-PNP 2026.	01 informe final de cumplimiento del IP-PNP	Fecha de corte para la medición: Conforme al plazo establecido en los Procedimientos del mecanismo. Unidad responsable: Equipo del	Informe final de cumplimiento del IP-PNP 2026, adjuntado como anexo del informe de cumplimiento del Proceso B.

				Programa Presupuestal 0030 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) del MININTER, en coordinación con el EEG PP 0030/CG PNP y la OGPP del MININTER.	
Condiciones previas para el cumplimiento del indicador	Plan de asistencia técnica y monitoreo que contemple la acción A y la acción B, remitido mediante oficio a la DGPP, según plazo indicado en el numeral 11.3 del artículo 11 de los "Procedimientos para el cumplimiento de indicadores y metas de la Transferencia Condicionada al Programa Presupuestal 0030: Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana correspondiente al primer semestre del 2026".				
Limitaciones y supuestos del indicador	Ninguno.				
Medio de verificación (fuente de datos)	- Los precisados en el acápite de precisiones técnicas. - Informes de las actividades desarrolladas de asistencia técnica y monitoreo.				
Frecuencia de medición	Medición única.				
Área Responsable del indicador	- Equipo Especial de Gestión del PP 0030 de la Comandancia General PNP (EEG PP 0030/CG PNP). - Equipo del Programa Presupuestal 0030 de la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) del MININTER.				
Unidad Orgánica de Soporte	No aplica.				